

RESOLUCIÓN N° 386 /2.021.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. FABIÁN MISAEL BENÍTEZ ALVÁREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”

Asunción, 14 de Septiembre de 2021.-

VISTO: El Memorando D.A. N° 95/2021, de fecha 6 de septiembre del año en curso, por el cual la Ing. Agr. Lourdes Lorena Romero Méndez, Directora de Agronegocios, solicita la designación del Lic. Fabián Misael Benítez Álvarez, con C.I.C. N° 3.563.360, técnico de esa Dirección, como Encargado de Despacho; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, del 16 al 21 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 567/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Ing. Agr. Lourdes Lorena Romero Méndez, correspondientes al ejercicio 2019, por el término de diez y ocho (18) días hábiles.

Que, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión de Personal, por Providencia DMS N° 53/2020, de fecha 14 de septiembre de 2021, informa que la recurrente no ha hecho usufructo total de sus vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 567/2019, contando con un saldo a favor de 8 (ocho) días hábiles.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 14 de septiembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Lic. Fabián Misael Benítez Álvarez, con cédula de identidad número 3.563.360, Encargado de Despacho de la Dirección de Agronegocios, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones, del 16 al 21 de septiembre de 2021.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



ES COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente